



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 59  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

\*\*\*\*\*NO\*\*\*\*\*

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 56 DEL 2014.
4. FIRMA DEL ACTA 55 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION, Y DE LA COMISION RECALIFICADORA DE LOS ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.
13. MOCIONES.

El Presidente Municipal propone que se incorpore como último punto en la agenda la conformación de una Comisión que asista a una gira que está programando la Administración para el próximo miércoles al proyecto del mega acueducto.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 56 DEL 2014.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 56-2014.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 56-2014.

El Regidor Carlos Corella señala que desea presentar un escrito para que quede sobre esta acta...

El Presidente Municipal manifiesta que no puede recibirlo ya que es únicamente si hay alguna aclaración o duda que haya que hacerle por lo que no puede adicionarle ningún tipo de documento al presupuesto.

El Regidor Carlos Corella señala que sobre el punto de como se aprueba el presupuesto es sobre lo que ellos quieren que quede constando en actas los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella donde ellos mantienen su posición, solicitando que se le dé lectura sobre el mismo tema que el acta...

El Presidente Municipal manifiesta que las actas no se discuten, las actas se leen y si hay alguna duda en cuanto a algún concepto que haya quedado mal escrito o cualquier otra situación que no sea lo que corresponde al acta, se hace la aclaración del caso nada más, indicando que no se discute ni se le agregan documentos ni ningún tipo de cosas, por lo tanto si hay alguna duda que se puede aclarar se hará pero no se puede recibir ningún documento ya que el artículo 154 inciso d) del Código Municipal simplemente no admite ningún tipo de apelación al acuerdo sobre el presupuesto, por lo tanto no se puede agregar ningún documento que tenga que ver con el presupuesto, razón por la cual lo rechaza de plano.

El Regidor Carlos Corella plantea un recurso a la Presidencia ya que el Presidente siempre pregunta si alguien tiene que decir algo sobre el acta y él ocupa decir algo sobre el acta...

El Presidente Municipal señala que si hay alguna aclaración se puede hacer.

El Regidor Carlos Corella señala que sobre una propuesta de un Regidor o Regidora a una Comisión pesada como la de la Comisión de Hacienda, no puede venir ya que no fue presentado como moción ni se dispensó de trámite...

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que don Carlos Corella está haciendo alusión al procedimiento que se utilizó el día que se celebró la sesión en la cual aprobaron el presupuesto, siendo que la única forma de impugnar eso es por medio de los recursos que dice la ley, destacando que no puede estar alegando eso en este momento salvo que esté alegando que él dijo algo que no está en el acta, por lo que si don Carlos tiene algo que alegar y lo faculta la ley que proceda, ya que si no, no puede estar haciendo lo que está haciendo ahora.

El Presidente Municipal acoge la moción planteada por la Regidora Céspedes en virtud de que no cabe discusión en ese sentido.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 56-2014, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 55 DEL 2014**

##### **ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 55-2014.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 55 del año en curso debidamente foliada.

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORAZON DE JESUS DE LA TESALIA EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL CAMPO FERIA EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DE SAN JOSE DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA CONCEPCIÓN EN LA PALMERA**

Manuel Orlando Escobar Irias.....Cédula....155816001624

- **ESCUELA SANTA CECILIA EN POCOSOL**

Estebana Espinoza Jirón.....Cédula.....155800055527  
Johan Villalobos Mora.....2-530-195

- **CENTRO INTEGRADO PARA LA EDUCACION DE ADULTOS CINDEA EN VENECIA**

Donald Alfaro Hidalgo.....Cédula.....2-300-844  
Hilda María Soto Corrales.....1-536-845  
Sonia Villegas Arguedas.....2-479-520  
Zaida Chacón Zamora.....2-353-745  
Jenny Calvo Núñez.....3-354-297

- **ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL AMANDA ÁLVAREZ DE UGALDE EN CIUDAD QUESADA**

Juan José Arce Chavarría.....Cédula.....2-259-181

- **ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EN AGUAS ZARCAS**

Gerardo Carpio Acuña.....Cédula.....3-167-082  
Noilly Andrea Víquez Rojas.....2-518-217  
Martha Aguilar Sibaja.....2-578-937  
Flor Idalia Hernández Delgado.....5-274-124  
Mauricio González Alvarado.....2-516-884

- **ESCUELA SANGREGADO EN LA FORTUNA**

Álvaro Peñaranda Quesada.....Cédula.....2-333-594  
Ronald Gutiérrez Rivas.....155815130033  
Luz Marina Laguna Vargas.....2-696-316  
Virgilio Arturo Castro Cubero.....5-209-072  
Sonia María Rodríguez Vargas.....2-439-082

- **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO EN AGUAS ZARCAS**

Virginia Rojas Álvarez.....Cédula.....2-505-077

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION, Y DE LA COMISION RECALIFICADORA DE LOS ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**ESCUELA SANTA LUCÍA EN POCOSOL**

Manuel Fernandez Chacón.....Cédula.....6-069-854

**ESCUELA SANTA ROSA EN LA PALMERA**

Marisol Arias Camacho.....Cédula...2-463-675  
Rolando Herrera Gutiérrez.....2-451-352  
Zoraida María Sánchez Hernández.....2-537-810  
Geinier Eduardo Arroyo Rodríguez.....2-406-894  
Rosa María Zamora Arroyo.....2-410-589

**ESCUELA LAS BRISAS EN POCOSOL**

Jorge Eduardo Arredondo Vega.....Cédula....2-294-575  
Bolívar Barrantes Flores.....2-244-446  
Leonardo Andrés Villalobos Arce.....4-180-743  
Judith Yadira Obando Ruiz.....2-583-686  
Roxana Murillo Artavia.....2-625-130

**ESCUELA LA CASCADA EN COPEVEGA DE CUTRIS**

Francisco Alemán Villagra .....Cédula....5-100-523  
c.c. Francisco Tito Alemán Alemán  
Ernaldo Zapata Gómez.....2-373-294  
Gerardo García Anchía.....5-243-732  
Francisco Barrantes Alfaro.....2-413-821

**ESCUELA JUAN BAUTISTA SOLÍS RODRÍGUEZ EN CIUDAD QUESADA**

Jorge Alberto Ugalde Vargas.....Cédula.....2-369-914

**ESCUELA CONCEPCIÓN EN LA PALMERA**

Manuel Orlando Escobar Irias.....Cédula.....155816001624

**ESCUELA SANGREGADO EN LA FORTUNA**

Álvaro Peñaranda Quesada.....Cédula.....2-333-594  
Ronald Gutiérrez Rivas.....155815130033  
Luz Marina Laguna Vargas.....2-696-316

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO EN AGUAS ZARCAS**

Virginia Rojas Álvarez.....Cédula.....2-505-077

**COMISIÓN RECALIFICADORA DE ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL**

Oscar Rodríguez Jiménez.....Cédula.....2-238-869  
William Víquez Rodríguez.....2-324-022  
María Marcela Céspedes Rojas.....2-602-964  
Elí Roque Salas Herrera.....6-138-482

**NOTA:** Al ser las 17:15 horas se retira de la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000015-01 referente a la compra por demanda de cloro en tabletas y reactivos D.P.D.--**

Se recibe oficio PV-1447-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000015-01, referente a la “COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Como ya es de conocimiento general en el mes de julio 2010, la población de Ciudad Quesada se vio afectada por un brote de diarreas atribuidas al servicio que ofrece el acueducto municipal, el ministerio de salud giró las ordenes sanitarias 075-2009 y 065-2010, para que se realizaran mejoras en infraestructura, así como el cumplimiento del Decreto 32327-S, como parte de este cumplimiento se adoptó la

medida de mitigación para la desinfección de las redes por medio de cloro en tabletas.

La compra de cloro en tabletas y reactivos D.P.D. es ordinaria, y debido a que el cloro requiere condiciones especiales de almacenamiento y un corto tiempo de almacenaje, le solicito con todo respeto realizar compra por demanda hasta por  $\text{¢}60.000.000,00$  (sesenta millones de colones) o 4 años. La primera compra queda sujeta a entrega en tractos según se especifica más adelante.

Lo anterior se encuentra dentro del PAO-2014, meta 6.1 "Cumplir con los procesos administrativos, de mantenimiento y mejoras indicadas en el plan de trabajo del Acueducto Municipal"

### **1.3DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-02-01-99.

### **1.4RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Coordinador del departamento de Acueductos.

### **1.5DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

La presente contratación de servicios según demanda se encuentra amparada en el artículo 163 y el artículo 154 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa.

#### **Artículo 154. —Modalidades del contrato de suministros.**

- b) Entrega según demanda: cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.
- En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados.
  - El presente proceso será hasta por  $\text{¢}60.000.000,00$  o hasta un periodo de dieciocho 3 años a partir de la fecha de inicio de la contratación.

**Ítem Único: COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Kls	CLORO EN TABLETAS CERTIFICADAS PARA CONSUMO HUMANO NSF/ANSI 60.
2	1	Kls	REACTIVO PARA CLORO LIBRE D.P.D 1 EFERVECENTE.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**PROPIEDADES DEL CLORO EN TABLETAS**

- Parámetros de contenido de cloro activo: entre 60% y 90%.
- Apariencia: sólido cristalino blanco con ligero olor a cloro.
- Estado Físico: sólido
- Color: blanco
- Forma Física: tabletas
- Presentación del producto: tabletas blancas con superficies lisas y bordes bien definidos.
- Diámetro aproximado: 3" pulgadas.
- Peso aproximado de cada tableta: entre 199 y 325 gramos.
- Embalaje: Tambores plásticos de 25kg a 50 kg.

**Propiedades Físicas del Reactivo D.P.D. 1 para cloro Residual.**

- Nombre comercial: DPD No 1 Clear Tablets
- Tablet as efervescentes.
- Para uso en espectro fotómetro marca Palintest.
- Composición: Ácido Bórico 1-5 %; N, N-Dietil-P-Fenilen Diamina Sulfato <1%; Hidrógeno, Carbonato de Sodio 5-10%.
- Presentación: Cajas de 25 tabletas con 10 pastillas cada una.

**2 REQUISITOS**

- Aportar certificación del producto ofrecido por fabricante extendida por la NSF sobre los efectos en la salud del químico para el tratamiento de agua potable (NSF/ANSI STANDARD 60" Drinking Water Treatment Chemicals-Health Effects), para consumo humano.
- Aportar hoja de seguridad (MSDS: Material Safety Data Sheet) en español.
- Aportar certificado de origen del producto ofertado.
- Aportar Certificado de registro de productos químicos del Ministerio de Salud (marca, país de origen y fabricante).
- Aportar garantía del producto según estándares establecidos.
- Las tabletas deben proveer una descarga continua y homogénea de cloro manteniendo su estado sólido hasta la disolución completa, sin dejar ningún residuo.
- El producto en general debe tener el residual suficiente para mantener los parámetros establecidos en el decreto 32327-S, de acuerdo a la cantidad de 312.92 litros por segundo.
- El producto debe ajustarse a los sistemas dispensadores que posee el departamento de acueductos en varios puntos de aplicación en la red, los mismos son de cámara húmeda (se hace referencia a los sistemas

artesanales hechos por el personal y material de acueductos, que corresponden a un activo municipal).

- La empresa que no posea sistemas de dispensadores de cámara seca deberá aportar, los equipos en calidad de préstamo hasta que estos no se utilicen más.
- La empresa debe definir los puntos a realizar la desinfección, garantizando niveles óptimos de cloro residual en toda la red, esto será supervisado por este departamento y un ente externo acreditado para tales fines.
- Las tabletas deben ser duras, compactas y no deben quebrarse fácilmente.
- Debe garantizarse de forma permanente la disponibilidad de tabletas en el país y que puedan ser fácilmente adquiridas por este departamento.
- Los oferentes deben de presentar muestras del producto para ser analizadas por su composición química así como su rendimiento con agua del Acueducto Municipal de San Carlos, en el Laboratorio de análisis Ambientales de la Universidad Nacional.

## **MUESTRA DEL PRODUCTO**

- Los oferentes deben presentar una mezcla del producto debidamente empacado y etiquetado con el nombre comercial del producto, nomenclatura química, porcentaje de concentración y nombre de la empresa.
- La muestra será enviada a un laboratorio escogido por el departamento de acueductos de la Municipalidad de San Carlos.
- Se realizaran pruebas de rendimiento con el agua del Acueducto Municipal de la Municipalidad de San Carlos.
- También se realizarán pruebas para el cumplimiento de la norma ANSI/NFS60, productos para consumo humano.

## **GARANTIA**

- Las tabletas no deben presentar degradación por al menos 18 meses siempre y cuando estén almacenadas en los recipientes cerrados que se suministren.

### **2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### **2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1195-2014 del 02 de setiembre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
DURMAN ESQUIVEL S.A		
COPRODESA		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO S.A.		
CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.	x	x
REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A.		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARPE S.A.	x	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
EASYCLOR S.A.		
HIDROTECNICA DE LA PENINSULA S.A.		
COLONO (YA NO EXISTE)		
IMPELVA S.A.		
INNOVAGUA S.A.	x	
SC AGROMONTERREY S.A.		
HIDROMEDICIÓN G Y R S.A.	x	
AQUAWORKS S.A.		

### 3 OFERTAS:

#### 3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 11 de setiembre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal) y Alexander Gonzáles Vargas (CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.),

#### 3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

**Ítem Único: COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D.**

CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Kls	CLORO EN TABLETAS CERTIFICADAS PARA CONSUMO HUMANO NSF/ANSI 60.	\$5,75	\$5,75

2	1	Kls	REACTIVO PARA CLORO LIBRE D.P.D 1 EFERVECENTE.	\$69,00	\$69,00
TOTAL					\$74,75
Porcentaje					100%

**Total Ítem 1**

**COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D.**

Oferentes	Total de Puntos
CONTINEX REPRESENTACIONES	100

**4 ESTUDIO DE OFERTAS**

**4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio ACU-741-2014, con fecha del 23 de setiembre del 2014, el departamento de Acueductos acepta las ofertas recibidas por **CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

**5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 12 de setiembre del 2014 y finaliza el 02 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**6 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem Único: COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D.**

- Adjudicación para el oferente **CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.** por la suma de \$5.75 (cinco dólares con setenta y cinco centavos) por kilogramo de cloro en tabletas y \$69 (sesenta y nueve dólares), por la caja de reactivo para cloro, siendo este un proceso por Demanda hasta terminarse el monto de **¢60.000.000,00** o el plazo de tres años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2014LA-000015-01, "COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D."**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.** por la suma de \$5.75 (cinco dólares con setenta y cinco centavos) por kilogramo de cloro en tabletas y \$69 (sesenta y nueve dólares), por la caja de reactivo para cloro, siendo este un proceso por Demanda hasta terminarse el monto de **¢60.000.000,00** o el plazo de tres años, referente a la **Licitación**

**Abreviada por Demanda 2014LA-000015-01, "COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D".**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

1. Adjudicación para el oferente **CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.** por la suma de \$5.75 (cinco dólares con setenta y cinco centavos) por kilogramo de cloro en tabletas y \$69 (sesenta y nueve dólares), por la caja de reactivo para cloro, siendo este un proceso por Demanda hasta terminarse el monto de **¢60.000.000,00** o el plazo de tres años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2014LA-000015-01, "COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D".**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.** por la suma de \$5.75 (cinco dólares con setenta y cinco centavos) por kilogramo de cloro en tabletas y \$69 (sesenta y nueve dólares), por la caja de reactivo para cloro, siendo este un proceso por Demanda hasta terminarse el monto de **¢60.000.000,00** o el plazo de tres años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2014LA-000015-01, "COMPRA POR DEMANDA DE CLORO EN TABLETAS Y REACTIVOS D.P.D".**
3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico José Francisco Villalobos presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para juramentar a varias personas que se han presentado en el Salón de Sesiones.

El Presidente Municipal respalda la moción de orden planteada por el Síndico Villalobos.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Síndico Villalobos. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Junta de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta Administrativa de Educación que se detalla a continuación:

**ESCUELA SANGREGADO EN LA FORTUNA**

Virgilio Arturo Castro Cubero.....Cédula.....5-209-072

Sonia María Rodríguez Vargas.....2-439-082

**NOTA:** Al ser las 17:27 horas se reincorpora a la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

**CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 09. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Pital, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de ayuda económica para celebrar actividades navideñas "Il Recital Navideño, Noche de Paz" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración Municipal.-

**Artículo 2.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Juan pablo Acevedo Araya, miembro del Comité de persona joven, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de septiembre del 2014, la cual versa sobre renuncia en la participación del Comité, lo anterior por motivos personales, entre ellos estudio y salud lo que dificultan la disponibilidad de tiempo para trabajar en dicho comité. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Abrir un espacio para discutir, analizar y tomar acuerdo.-

**Artículo 3.** Se recibe copia de MEMORANDUM PE-0701-09-2014, emitido por Presidencia Ejecutiva del INVU, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de septiembre del 2014, la cual versa sobre información del traslado de oficio SM-1819-2014 a la Dirección de Urbanismo y Vivienda del INVU. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota y trasladar a la Administración Municipal.-

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio AM-1293-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez Administrador Tributario, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de septiembre del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1957-2014, con relación a reforma de la ley de patentes para incluir ayuda municipal a organizaciones que comparten mismos objetivos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota.-

**Artículo 5.** Se recibe invitación al Concierto de Homenaje a la Música Sancarleña, emitido por Sistema de Educación Musical San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de septiembre del 2014, la cual versa sobre concierto con orquesta sinfónica integrada por más de 100 participantes el 04 de octubre a las 8:00 pm en la catedral de Ciudad Quesada y el 05 de octubre a las 11:00 am en el templo católico Agua Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y el que desee participar nombrarse en comisión en el punto de nombramientos en comisión.-

**Artículo 6.** Se recibe oficio DGPN-0626-2014, emitido por Dirección General de Presupuesto, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de septiembre del 2014, la cual versa sobre información relacionada a la solicitud de cambio de destino o uso del remate de los recursos asignados en la Ley 9166 del año 2013, se indica que dicha solicitud se debe de hacer ante la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota en vista de que el mismo ya fue visto. Se trasladó a la Asamblea Legislativa mediante el oficio SM-1802-2014.**

**Artículo 7.** Se recibe copia del oficio APISC-023-2014, emitido por Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, dirigido a la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de septiembre del 2014, la cual versa sobre manifestación a gran preocupación apelando el criterio administrativo que establece un tiempo prudencial para resolver asuntos como el que les atañe y al derecho que les acredita de acuerdo con la Ley de impuestos Municipales del Cantón de San Carlos N° 7773 "Porcentaje destinado a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos", El 2%, del impuesto recaudado por concepto de patentes será destinado, para efectos logísticos y operativos, a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, la CGR fiscalizará el uso de los recursos públicos destinados a la Asociación. Solicitan con todo respeto, y máxime que se ha cumplido con todo lo requerido por la municipalidad, se proceda a finiquitar el giro del periodo correspondiente, de no procederse con la agilidad que corresponde se compromete seriamente la actividad normal de los hogarcitos, administrador por la Asociación, que actualmente cuenta con 29 niños de riesgo social. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.-

**Artículo 8.** Se recibe copia de oficio AM-1308-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Bernal Acuña, Asistente General, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de septiembre del 2014, la cual versa sobre remisión de oficio SM-1969-2014 referente a solicitud de información sobre gestiones realizadas ante denuncia de vecinos de Loma del Sol en Barrio san Gerardo de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.-

**Artículo 9.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de C.Q., con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de apoyo y gestión para construir un puente sobre vigas de hierro sobre el Río San Rafael en la ruta 014 con un largo de 30 metros, lo anterior para por la cantidad de beneficiados de pueblos aledaños. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

Trasladar a la Administración Municipal.-

**Artículo 10.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Grupo OVILIA S.A., dirigido a Edgar Rodriguez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de colaboración para solucionar el problema con el puente que está en muy mal estado, dicho puente se encuentra ubicado en Altos de La Gloria Florencia San Carlos, ya que es un peligro constante ya que se ha colocado troncos de árboles como vigas, pero el problema persiste. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración para su trámite y entregar copia al Síndico de Florencia.-

**Artículo 11.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Jose Daniel Solórzano Jimenez, vecino de Venecia de San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de autorización para vender mamones chinos en Agua Zarcas, lo anterior debido a problemas de salud por accidente hace dos años se encuentra discapacitado con muletas canadienses y rodilla de soporte, provocando una condición física imposible para una oportunidad laboral. Rueda valoren el caso y se le brinde la oportunidad para poder solventar necesidades económicas que en la actualidad requiere. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración para lo que corresponde.-

**Artículo 12.** Se recibe oficio número 0069-2014-SRN, emitido por Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, dirigido a la alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa sobre información de que en el cantón de San Carlos de 207 proyectos inspeccionados 61 no cuentan con el permiso de construcción de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discutir y tomar acuerdo.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:38 hrs se levanta la sesión.

El Síndico Adolfo Vargas propone que se incorpore a la recomendación del punto número doce, la lectura del documento que será discutido.

Los miembros de La Comisión de Correspondencia acogen la recomendación planteada por el Síndico Vargas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número cinco, la recomendación únicamente diga que se tome nota.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la recomendación planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en los puntos número nueve y once, en ambos casos la petición llega al Concejo y las recomendaciones dicen que se traslade a la Administración para el trámite, proponiendo que se agregue que la Administración les brinde una respuesta a fin de brindársela ellos al interesado.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la recomendación planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se dé lectura al documento analizado en el punto número uno y que se le remita copia de dicho documento a su persona.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la recomendación planteada por el Regidor Corrales.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, la cual versa sobre solicitud de ayuda económica para celebrar actividades navideñas; trasladándose copia de dicho documento al Regidor Everardo Corrales Arias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con base en nota sin número de oficio emitida por el señor Juan Pablo Acevedo Araya, miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual versa sobre renuncia a participar en dicho Comité por motivos personales que dificultan la disponibilidad de tiempo para trabajar, se determina abrir un espacio para discutir, analizar y tomar acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota y trasladar a la Administración Municipal copia del MEMORANDUM PE-0701-09-2014 emitido por la Presidencia Ejecutiva del INVU, la cual versa sobre información del traslado del oficio SM-1819-2014 de la Secretaría del Concejo Municipal a la Dirección de Urbanismo y Vivienda del INVU. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de copia del oficio AM-1293-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1957-2014 relativo a reforma de la ley de patentes para incluir ayuda municipal a organizaciones que comparten mismos objetivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota de invitación emitida por el Sistema de Educación Musical de San Carlos al Concierto de Homenaje a la Música Sancarleña con la participación de una orquesta sinfónica integrada por más de 100 participantes, a realizarse el 04 de octubre a las 8:00 pm en la Catedral de Ciudad Quesada y el 05 de octubre a las 11:00 am en el Templo Católico de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota del oficio DGPN-0626-2014 emitido por la Dirección General de Presupuesto, la cual versa sobre información relacionada a solicitud de cambio de destino o uso del remate de los recursos asignados en la Ley 9166 del año 2013, en vista de que el mismo ya fue visto y se trasladó a la Asamblea Legislativa mediante el oficio SM-1802-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio APISC-023-2014 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre manifestación a gran preocupación apelando el criterio administrativo que establece un tiempo prudencial para resolver asuntos como el que les atañe y al derecho que les acredita de acuerdo con la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos N° 7 773 "Porcentaje destinado a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos", el 2%, del impuesto recaudado por concepto de patentes será destinado, para efectos logísticos y operativos, a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, la CGR fiscalizará el uso de los recursos públicos destinados a la Asociación. Solicitan con

todo respeto, y máxime que se ha cumplido con todo lo requerido por la municipalidad, se proceda a finiquitar el giro del periodo correspondiente, de no procederse con la agilidad que corresponde se compromete seriamente la actividad normal de los hogarcitos, administrados por la Asociación, que actualmente cuenta con 29 niños de riesgo social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1308-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña, Asistente General, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1969-2014 referente a solicitud de información sobre gestiones realizadas ante denuncia de vecinos de Loma del Sol en Barrio San Gerardo de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Ciudad Quesada, la cual versa sobre solicitud de apoyo y gestión para construir un puente sobre vigas de hierro sobre el río San Rafael en la ruta 014 con un largo de treinta metros; debiendo dicha Administración informar al Concejo Municipal sobre las gestiones que se realicen en atención a esta solicitud a fin de dar respuesta a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Administración para su trámite respectivo nota sin número de oficio emitida por el Grupo OVILIA S.A. y dirigido al señor Edgar Rodríguez, la cual versa sobre solicitud de colaboración para solucionar problema con puente ubicado en Altos de La Gloria en Florencia, el cual se encuentra en muy mal estado, siendo un peligro constante ya que se han colocado troncos de árboles como vigas pero el problema persiste; trasladándose copia de dicha solicitud al señor Edgar Rodríguez, Síndico del distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda nota sin número de oficio emitida por el señor José Daniel Solórzano Jimenez, vecino de Venecia, la cual versa sobre solicitud de autorización para vender mamones chinos en Aguas Zarcas, lo anterior debido a problemas de salud por accidente sufrido hace dos años encontrándose discapacitado con muletas canadienses y rodilla de soporte lo que le provoca una condición física imposible para una oportunidad laboral; debiendo dicha Administración informar al Concejo Municipal sobre las gestiones que se realicen en atención a esta solicitud a fin de dar respuesta a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Con base en copia del oficio 0069-2014-SRN emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre información de que en el cantón de San Carlos, de 207 proyectos inspeccionados 61 no cuentan con el permiso de construcción de la Municipalidad de San Carlos, se determina abrir espacio para leer, discutir y tomar el acuerdo respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número dos, se procede a dar lectura a nota sin número de oficio emitida por el señor Juan Pablo Acevedo Araya, miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual se detalla a continuación:

Por la presente carta, le hago saber mi decisión de finalizar mi participación en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Dicha decisión responde a motivos estrictamente personales de estudio y de salud nivel familiar de última hora, no cuento con la disponibilidad de tiempo y para seguir trabajando en dicho comité.

De tal modo, quisiera darles las gracias por la oportunidad que me brindaron de ser parte de este grupo. Me permitió conocer personas muy valiosas del cantón.

Quedo a disposición para cualquier pregunta o aclaración, sin más por el momento se despide de usted,

Juan Pablo Acevedo Araya  
Cédula 206740845

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que ella llamó al Comité de la Persona Joven en San José comunicándose con un señor de nombre Henry quien es el Coordinador, indicando que este señor le dijo que habían dos posibilidades y que era potestativo del Concejo Municipal porque ellos van a enviar una nota que estaría llegando en los próximos días para hacer el recordatorio de que en los meses de octubre y noviembre tiene que hacerse todo el proceso para escoger la nuevo Comité, y que era potestativo del Concejo si querían hacer el procedimiento ahora para escoger a esa persona cuyo nombramiento regiría por los próximos tres meses aproximadamente o lo dejaban así, es decir, el Comité a como está ya que debe de iniciarse con el nuevo procedimiento.

El Regidor Elí Salas propone que se deje pendiente esto ya que el Comité tiene una estructura y no por perder a uno de sus miembros tiene todavía su directiva, y que el Concejo ya se vaya enfilando a la elección que rige a partir de enero del 2015 ya por un período de dos años de acuerdo a las variaciones que se le hicieron a la Ley de la Persona Joven.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá lo que se está conociendo es la renuncia razón por la cual es lo único que tienen que conocer, preguntándose en este caso quién asume la Presidencia de acuerdo a lo que dice la Ley, es el Vicepresidente o es el Vocal, siendo que quien ocupe ese cargo es la persona que ha sido elegida por el Concejo Municipal, destacando que no podría quedar el Concejo Municipal sin un representante, siendo su duda respecto a quién asume la Presidencia mientras se nombra el próximo Comité.

El Presidente Municipal manifiesta que a su criterio al ser el Presidente quien está renunciando es el Vicepresidente quien debe de asumir, por lo que no habría que tomar ningún acuerdo en ese sentido ya que para eso es el Vicepresidente, siendo que lo único que habría que hacer es aceptarle la renuncia.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no está de acuerdo con lo dicho por el Presidente Municipal ya que no está segura si lo que dice es cierto por lo que propondría que esto se deje pendiente a fin de que la Asesora Legal con fundamento en lo que dice la Ley les diga cuál es el procedimiento.

#### **SE ACUERDA:**

**13.** Dejar pendiente la resolución de nota sin número de oficio emitida por el señor

Juan Pablo Acevedo Araya, miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual versa sobre renuncia a participar en dicho Comité, a fin de que la Asesora Legal, con fundamento en lo que establezca la Ley, informe al Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria sobre el procedimiento a seguir en este caso.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número doce, se procede a dar lectura al oficio 0069-2014-SRN emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a las inspecciones o “barrido” realizadas en el cantón de San Carlos, en los distritos de Ciudad Quesada, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Florencia, Fortuna, Pocosol, Cutris y Monterrey, se adjunta informe de inspección N° SRN-0069-2014, realizado por el Ing. Luis Diego Alfaro Artavia, mismo que corresponde a visitas efectuadas en la zona durante el período del 10 de enero al 27 de agosto del año 2014.

<b>Obras visitadas área de cobertura Municipalidad de San Carlos</b>			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
207	61	29%	8045 m <sup>2</sup>

**Municipalidad de San Carlos**

**Lista de obras en las que no se encontró el permiso en el sitio**

<b>OBRAS VISITADAS ENERO</b>			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
30	15	50%	2504 m <sup>2</sup>

Boleta	Propietario	Dirección
35780	Inversiones Oso de Grecia S.A	Las Guacas de Venecia
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Ing. Eduardo Chacón Cordero, IC-8159	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	880m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Industrial	
Etapa de proyecto:	Trazado	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35781	Cesar Lobo Matamoros	1.5Km este del Banco Nacional, Aguas Zarcas
Contrato CFIA:	624975	
Profesional Responsable:	Ing. Randall Fonseca Arrieta, IC-16247	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	256 m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Industrial	
Etapas de proyecto:	Local Comercial	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35782	Ramas del Río Peje	Contiguo a Banco Popular, Aguas Zarcas
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	30m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Comercial Restaurante	
Etapas de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35783	Wilberth Vindas Barquero	Barrio Esmeralda, Venecia
Contrato CFIA:	631120	
Profesional Responsable:	Arq. Vanessa Martínez Corrales, A-9614	
Área tasada:	101m <sup>2</sup>	
Área construida:	101m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencia	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	A-1681751-2013	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35787	Desconocido	Urbanización Los Picas, La Legua de Pital
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	57m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencia	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35789	Hogar de Ancianos de Pital	Hogar de Ancianos de Pital
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	200m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Institucional	
Etapas de proyecto:	Trazado	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35791	Alquileres Picado y Cartín S.A	300 norte, 300 este del cementerio de Florencia
Contrato CFIA:	OC-629494	
Profesional Responsable:	Ing. Jose F. Corrales García, IC-3479	
Área tasada:	36m <sup>2</sup>	
Área construida:	50m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencia	
Etapas de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	A-573520-1999	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio. Se observó una ampliación que excede el 10% del área constructiva.	

Boleta	Propietario	Dirección
35792	Alquileres Picado y Cartín S.A	300 norte, 300 este del cementerio de Florencia
Contrato CFIA:	OC-629493	
Profesional Responsable:	Ing. Jose F. Corrales García, IC-3479	
Área tasada:	36m <sup>2</sup>	
Área construida:	50m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencia	
Etapas de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	A-573520-1999	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio. Se observó una ampliación que excede el 10% del área constructiva.	

Boleta	Propietario	Dirección
35793	Alquileres Picado y Cartín S.A	300 norte, 300 este del cementerio de Florencia
Contrato CFIA:	OC-630072 y OC-630555	
Profesional Responsable:	Ing. Jose F. Corrales García, IC-3479	
Área tasada:	72m <sup>2</sup>	
Área construida:	100m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencias	
Etapas de proyecto:	Estructura de techo	
Plano de catastro:	A-573520-1999	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio. Se observó una ampliación que excede el 10% del área constructiva.	

Boleta	Propietario	Dirección
35794	José Kopper	200m Sur del Ingenio de Quebrada Azul, Florencia
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	150m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencia	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35795	Desconocido	200m Sur del Ingenio de Quebrada Azul, Florencia
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	168m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Residencia	
Etapas de proyecto:	Repello de paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35796	Allan Novoa Jiménez	Ferretería Ferro-Agro Platanar
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	300m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Local Comercial	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35798	Juan Gamboa	Contiguo a Ferretería El Constructor, Florencia
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	120m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Local Comercial	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35058	Desconocido	100m este del puente, San Cayetano de Venecia
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	42m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Casa	
Etapa de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

OBRAS VISITADAS FEBRERO			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
22	6	27.27%	532 m <sup>2</sup> + 44 ml

Boleta	Propietario	Dirección
35059	Zeomyc Limitada S.A	Contiguo al TEC, Santa Clara
Contrato CFIA:	OC-636477	
Profesional Responsable:	Ing. Víctor Perera García, IC-4715	
Área tasada:	92 m <sup>2</sup>	
Área construida:	96m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Apartamento	
Etapa de proyecto:	Acabados	
Plano de catastro:	A-461922-1982	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35060	Zeomyc Limitada S.A	Contiguo al TEC, Santa Clara
Contrato CFIA:	OC-636477	
Profesional Responsable:	Ing. Víctor Perera García, IC-4715	
Área tasada:	44 ml	
Área construida:	44 ml	
Tipo de proyecto:	Tapia	
Etapa de proyecto:	Columnas	
Plano de catastro:	A-461922-1982	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35068	Sigifredo Luna	300m sur de la Iglesia de Aguas Zarcas
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	73m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Casa	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35069	Desconocido	Los Chiles de Aguas Zarcas, 100m del Cruce hacia Muelle
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	42 m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Casa	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35079	Marco Rodriguez	Costado este de la Plaza de Boca Arenal
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	91m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Apartamentos	
Etapas de proyecto:	Repellos	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35081	Gabriel Castro Camacho	Entrada al Cementerio de Santa Rosa de Pocosol
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	205m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Local Comercial	
Etapas de proyecto:	Estructura de techo	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>OBRAS VISITADAS MARZO</b>			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
5	3	60%	195 m <sup>2</sup>

Boleta	Propietario	Dirección
35667	Luis Lazo Sequeira	100m. oeste de la entrada a Monte Horeb
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	57m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapas de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35668	Oscar Quirós Ugalde	San Rafael de Ciudad Quesada frente a torre de telecomunicaciones.
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	45m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapas de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35669	Aida	Calle Las Lapas, San Juan Ciudad Quesada
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	93m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapas de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>OBRAS VISITADAS ABRIL</b>			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
35	4	11.4%	1760 m <sup>2</sup>

Boleta	Propietario	Dirección
35008	Vladimir Quesada	Urbanización Arcoiris camino a la Trocha
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	1200m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Nave industrial	
Etapas de proyecto:	Cerramiento	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35009	Elieth Chaves Rodriguez	San Pablo, 150m norte del súper La Rosita
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	60m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapas de proyecto:	Repello de paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28306	Desconocido	Urbanización La Leila, 50 m sur de la Farmacia La Leila
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	400 m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Local	
Etapas de proyecto:	Levantamiento de paredes	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35023	Desconocido	Diagonal a la Escuela de Boca de Arenal
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	100m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Ampliación de Vivienda	
Etapas de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>OBRAS VISITADAS MAYO</b>			
<b>Proyectos inspeccionados</b>	<b>Proyectos sin permiso</b>	<b>% Proyectos sin permiso</b>	<b>Área de proyectos sin permiso</b>
31	13	42%	2406 m <sup>2</sup>

<b>Boleta</b>	<b>Propietario</b>	<b>Dirección</b>
35029	Desconocido	Diagonal a la Cruz Roja, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	Desconocido	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Desconocido	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cubierta	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio. No se permitió el ingreso al sitio	

<b>Boleta</b>	<b>Propietario</b>	<b>Dirección</b>
35034	Randall Rojas Castro	100 norte del cruce San Luis - El Campo, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	OC-646384	
<b>Profesional Responsable:</b>	Ing. Jonathan Duarte Rodriguez, IC-23704	
<b>Área tasada:</b>	129m <sup>2</sup>	
<b>Área construida:</b>	117m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Bodega	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cimientos	
<b>Plano de catastro:</b>	A-1637619-2013	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>Boleta</b>	<b>Propietario</b>	<b>Dirección</b>
28310	Blamaf S.A	Cruce Florencia
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	José Luis Montero Carmona	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	460m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Local Comercial	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cimientos	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28311	Maycol Rojas Araya	San Ramón de Ciudad Quesada, 1Km al norte camino a San Juan de Platamar.
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	63m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapa de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28312	Desconocido	San Juan de Platamar 500m este y 450m sur de la plaza.
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	105m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapa de proyecto:	Cubierta	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28313	Asociación de Desarrollo El Tanque de La Fortuna	Redondel El Tanque de La Fortuna.
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	570m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Salón de eventos	
Etapa de proyecto:	Estructura	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28315	Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna	Catarata Río Fortuna
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Ing. Juan Carlos Cordero Calderón IC-11685	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	286m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Local	
Etapa de proyecto:	Estructura	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28316	Marisol Campos Araya	150 sur del INA, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	130m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Ampliación de vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Estructura de techo	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28317	Pedro Quesada Solís, Restaurante Ticochino	50m norte de Electro Beyco, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	144m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Remodelación restaurante	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Estructura de techo	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28322	Ángela Ulibarri	1km sur y 500m este de la iglesia de San Gerardo, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	60 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cubierta	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28324	Desconocido	Lomas del Sol, San Gerardo, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	16m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Ampliación de Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Repellos	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28325	Brayan Jara Rodriguez	Lomas del Sol, San Gerardo, Ciudad Quesada
Contrato CFIA:	OC-597724	
Profesional Responsable:	Arq. Luis Rojas Salazar. A-17814	
Área tasada:	320m <sup>2</sup>	
Área construida:	320m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Apartamentos	
Etapa de proyecto:	Acabados	
Plano de catastro:	A-999585-2005	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28328	Adrián	400m sur y 150 Oeste de la Iglesia de Aguas Zarcas
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	135m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Apartamentos	
Etapa de proyecto:	Repellos	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

OBRAS VISITADAS JUNIO			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
29	5	17.2%	1014 m <sup>2</sup>

Boleta	Propietario	Dirección
28343	Grupo Benu S.A	Entrada a Linda Vista, La Tesalia
Contrato CFIA:	651802	
Profesional Responsable:	Arq. Gustavo Rojas Araya, A-21675	
Área tasada:	514m <sup>2</sup>	
Área construida:	514m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Ampliación de Hotel	
Etapa de proyecto:	Paredes	
Plano de catastro:	A-1158916-2007	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28347	Desconocido	Aguas Zarcas, La Caporal
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	80m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Ampliación de Vivienda	
Etapa de proyecto:	Repellos	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28348	Ruth Chacón	200 Oeste y 25 Norte del Cementerio de La Marina.
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	100m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda de 2 niveles	
Etapa de proyecto:	Repellos	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28351	Sara Rosales Rosales	Barrio La Esmeralda de Venecia
Contrato CFIA:	639181	
Profesional Responsable:	Ing. Manuel Flores Mena, IC-9692	
Área tasada:	200m <sup>2</sup>	
Área construida:	200m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapa de proyecto:	Cimientos	
Plano de catastro:	A-1378346-2009	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28355	Desconocido	100 Sur y 50 este del Super, Barrio Corazón de Jesús de Venecia
Contrato CFIA:	Desconocido	
Profesional Responsable:	Desconocido	
Área tasada:	Desconocido	
Área construida:	120m <sup>2</sup>	
Tipo de proyecto:	Vivienda	
Etapa de proyecto:	Repellos	
Plano de catastro:	Desconocido	
Nota:	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>OBRAS VISITADAS JULIO</b>			
<b>Proyectos inspeccionados</b>	<b>Proyectos sin permiso</b>	<b>% Proyectos sin permiso</b>	<b>Área de proyectos sin permiso</b>
30	8	26.7%	680 m <sup>2</sup>

<b>Boleta</b>	<b>Propietario</b>	<b>Dirección</b>
28362	Luis Ángel Mora Delgado	100 Oeste y 200 Sur de la clínica de Pital
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	130m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Ampliación en segundo nivel de Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Repellos	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>Boleta</b>	<b>Propietario</b>	<b>Dirección</b>
28363	Almacén Agropecuario El Éxito	Camino a San Luis de Pital
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	160m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Local Comercial	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cubierta	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

<b>Boleta</b>	<b>Propietario</b>	<b>Dirección</b>
28371	Carlos Salazar Quirós	50 Oeste de la casa del obispo, La Llanada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	45m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Rancho	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Estructura de Techo	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28375	Desconocido	La Gloria de Aguas Zarcas
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	70m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Abastecedor	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Repellos	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28378	Wilder Silva López	400 Norte de Finca Costa Rica, Cerro Cortez
<b>Contrato CFIA:</b>	619545	
<b>Profesional Responsable:</b>	Arq. Ricardo Rodriguez Carrillo, A-16162	
<b>Área tasada:</b>	42 m <sup>2</sup>	
<b>Área construida:</b>	42 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Acabados	
<b>Plano de catastro:</b>	A-14441378-2010	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28379	Desconocido	200 Este de la plaza, Cerro Cortez
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	42 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Paredes	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28394	Desconocido	100 Oeste del Super San Martin, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	110 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Local Comercial	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Estructura	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
28396	Guido Alberto Ramírez Fernández	400 Norte de la Iglesia de San Gerardo, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	651554	
<b>Profesional Responsable:</b>	Arq. Gustavo Rojas Araya, A-21675	
<b>Área tasada:</b>	81 m <sup>2</sup>	
<b>Área construida:</b>	81 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cimientos	
<b>Plano de catastro:</b>	A-1139306-2007	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

OBRAS VISITADAS AGOSTO			
Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Área de proyectos sin permiso
25	6	24%	1458m <sup>2</sup>

Boleta	Propietario	Dirección
35109	Clínica Dr. Gilberto Rodríguez Herrera	200 Sur del Liceo San Carlos
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	45 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Ampliación Local Comercial	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Acabados	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35111	Grupo Q	50m Norte de la entrada a Barrio Los Ángeles, Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Arq. Pedro Abdalla Slon, A-6063	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	180 m <sup>2</sup> remodelación eléctrica	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Ampliación Local Comercial	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Acabados	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35118	Desconocido	25m Norte de la catedral de Ciudad Quesada
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	230 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Ampliación Local Comercial	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Entrepiso	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35123	Desconocido	50m Sur de la Plaza de La Vieja, Florencia
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	63 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Vivienda	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Cubierta	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35128	Fabio Salazar Vargas	Contigua a Hotel Montechiari, Fortuna
<b>Contrato CFIA:</b>	655549	
<b>Profesional Responsable:</b>	Ing. Alexis Fernández Umaña, ICO-6250	
<b>Área tasada:</b>	120 m <sup>2</sup>	
<b>Área construida:</b>	120 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Apartamentos	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Viga	
<b>Plano de catastro:</b>	A-994388-2004	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

Boleta	Propietario	Dirección
35129	Asociación Cristiana MK La Fortuna	200 Oeste 350 Sur de la guardia rural, Fortuna
<b>Contrato CFIA:</b>	Desconocido	
<b>Profesional Responsable:</b>	Desconocido	
<b>Área tasada:</b>	Desconocido	
<b>Área construida:</b>	740 m <sup>2</sup>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	Templo	
<b>Etapas de proyecto:</b>	Repellos	
<b>Plano de catastro:</b>	Desconocido	
<b>Nota:</b>	No se observa permiso de construcción en el sitio.	

## I. CONCLUSIONES

- Se realizan inspecciones de rutina en la Zona Norte del país, específicamente en

el cantón de San Carlos, distritos de Ciudad Quesada, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Palmera, Florencia, Fortuna, Pocosol, Cutris y Monterrey.

b) Las inspecciones de rutina realizadas comprenden del 10 de enero al 27 de agosto del 2014.

c) El reporte contempla la verificación de la documentación con la que debe contar toda construcción, tal y como lo establece la legislación vigente, además de identificar los proyectos donde se presentan irregularidades particulares como sobre áreas o sin permiso de construcción.

d) De acuerdo a lo observado la mayor cantidad de obras sin permiso, se presenta en edificios comerciales y residenciales.

e) La siguiente tabla detalla los principales hallazgos del recorrido:

Obras visitadas periodo del 10 de enero al 27 de agosto del 2014					
	Proyectos inspeccionados	Proyectos sin permiso	Total Área de proyectos sin permiso	% Proyectos sin permiso	Tipo de Proyecto
Enero	30	15	2 504 m <sup>2</sup>	50%	8 Habitacional 4 Local Comercial 1 Industrial 1 Institucional
Febrero	22	6	532 m <sup>2</sup>	27.27%	5 Habitacional 1 Local Comercial
Marzo	5	4	195 m <sup>2</sup>	80%	3 Habitacional
Abril	35	4	1760 m <sup>2</sup>	11.4%	3 Habitacional
					1 Industrial
Mayo	31	13	2406 m <sup>2</sup>	42%	7 Habitacional 5 Local Comercial 1 Industrial
Junio	29	5	1014 m <sup>2</sup>	17.2%	4 Habitacional 1 Hotel
Julio	30	8	680 m <sup>2</sup>	26.7%	5 Habitacional 3 Local Comercial
Agosto	25	6	1458m <sup>2</sup>	24%	2 Habitacional 3 Local Comercial 1 Institucional
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>61</b>	<b>8045 m<sup>2</sup></b>	<b>29%</b>	

## RECOMENDACIONES

Que este Departamento remita copia de este informe a las siguientes instituciones:

- a) Municipalidad de San Carlos,
  - Arq. Erwin Castillo Arauz, Departamento de Ingeniería, para su información y que proceda
  - de acuerdo a sus competencias.
  - Sr. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde, Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento.
  - Sres. Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento.
  - Lic. Fernando Chaves Peralta, Auditoría Interna, Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento.
- b) Ministerio de Salud,

- Dra. María del Milagro Picado Cartin, Director Área Rectora de Ciudad Quesada, para su información y que proceda de acuerdo a sus competencias.
  - Dr. Dionisio Sibaja Anchia, Director Área Rectora de Aguas Zarcas, para su información y que proceda de acuerdo a sus competencias.
  - Dr. Jorge Nuñez Porras, Director Área Rectora de Florencia, para su información y que proceda de acuerdo a sus competencias.
- c) Instituto Nacional de Seguros,
- Sr. Gilberto Noriega del Valle, inspector, para su información y que proceda de acuerdo a sus competencias.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el resumen que se hace en ese artículo se dice que se recibe oficio por lo que pareciera que el oficio va dirigido al Concejo, pero en el segundo renglón dice dirigido a la Alcaldía, siendo que en ese caso a la Comisión le faltó escribir la palabra copia, indicando que en ese caso no habría nada que discutir y sería tomar nota ya que es para conocimiento por tratarse de un tema administrativo que corresponde a la Administración, por lo que propondría que se dé por agotada la discusión ya que no hay nada que discutir, solicitando que se haga la corrección en el resumen de que se recibe copia de oficio.

El Presidente Municipal manifiesta que efectivamente el documento viene dirigido al señor Alfredo Córdoba con una copia al Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de que se dé por agotada la discusión y se incorpore eso en el resumen del informe de correspondencia.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para juramentar a varios miembros de una Junta de Educación.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 10. Juramentación de miembros de Junta de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

#### **ESCUELA SANTA LUCÍA EN POCOSOL**

Evelyn Vannesa Zamora Steller.....	Cédula....	2-615-880
María Lourdes Herrera Rodríguez.....		2-285-1459
c.c. María Lourdes Araya Herrera		
Shirley Araya Garita.....		1-939-938
Elisa Conejo Pichardo.....		2-554-291

## CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

### **ARTÍCULO No. 11. Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde Municipal.--**

Se recibe oficio A.M.-1329-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo informales que durante la sesión ordinaria de este día lunes 29 de Setiembre del 2014, no podré acompañarles, debido a que se le presentaron algunos imprevistos personales, en su lugar los acompañará Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal.

### **ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-1328-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-409-2014**, del 26 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

<b>Licenciario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Mildred Cerdas Rojas	2-620-815	B21907	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Juan María Barrantes Madrigal	6-111-912	B20909	Restaurante	C	Florencia
Hotel Lomas del Volcán S.A.	3-101-266840	114433	Restaurante	C	Fortuna
Luis Renan Chaen Apuy Chacón	1-706-126	B19077	Discoteque	B2	Fortuna

Se solicita dispensa de trámite.

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

### **PAT-409-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Mildred Cerdas Rojas	2-620-815	B21907	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Juan María Barrantes Madrigal	6-111-912	B20909	Restaurante	C	Florencia
Hotel Lomas del Volcán S.A.	3-101-266840	114433	Restaurante	C	Fortuna
Luis Renan Chaen Apuy Chacón	1-706-126	B19077	Discoteque	B2	Fortuna

Indicar que la licencia tipo B2 por autorizar se analizó la cantidad de patentes existentes según el parámetro de una licencia por cada 300 habitantes, y cuantas de estas están funcionando en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dando que para el distrito de Fortuna con una población de 15,383 habitantes podrían haber 51 patentes; y de Tipo tanto A como B únicamente hay 12 funcionando en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

**Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.**

**d)** En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1328-2014.  
**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-1328-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, y PAT-409-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas, las cuales se detalla a continuación:

Mildred Cerdas Rojas	2-620-815	B21907	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Juan María Barrantes Madrigal	6-111-912	B20909	Restaurante	C	Florencia
Hotel Lomas del Volcán S.A.	3-101-266840	114433	Restaurante	C	Fortuna
Luis Renán Chaen Apuy Chacón	1-706-126	B19077	Discoteque	B2	Fortuna

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 13. Solicitud de declaratoria de calle pública en el distrito de La Tigra.--**

Se recibe oficio A.M.-1330-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les remito oficio DG-077-2014 del señor Luis Bernal Acuña Rodríguez, referente al estudio del terreno donado por la Señora Esmeralda Campos y Jorge Salas Porras para el proyecto de Bienestar Social en el distrito de la Tigra de San Carlos.

Se solicita dispensa de Trámite.

**DG-077-2014**

En respuesta a su oficio A.M- 1049-2014 mediante el cual solicita realizar el estudio del caso del terreno donado por Esmeralda Campos y Jorge Salas Porras para Proyecto de Bienestar Social, con todo respeto le informo:

1. El señor Jorge Salas Porras aporta un croquis detallado de la lotificación donde se señala los 8 lotes para posible donación, con el fin de que se le declare la supuesta calle pública.
2. La calle que se pretende declarar como pública tiene una longitud de 259 metros y se trata de una calle sin salida.
3. El croquis presenta una segregación de 44 lotes, todos con un área total mínima de 200 metros cada uno.

Es por todo lo anterior, que se recomienda que se declare como pública la calle en marras, una vez que se cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación de calles públicas y reaperturas de caminos públicos por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos.

No omito manifestar que debido a la situación de emergencia por inundaciones ocurridas en meses pasados en el distrito de la Tigra, es de vital importancia se le dé trámite al Proyecto de Bienestar Social. Cabe destacar que en la Urbanización desarrollada por este gobierno local en el lugar, fueron muchos las solicitudes de los munícipes para obtener un lote y la Urbanización solo contaba con 14 lotes disponibles.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1330-2014.  
**Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo a lo que se acaba de leer se pide que la aprobación que se vaya a dar quede supeditada al cumplimiento de los requisitos del Reglamento para la Aceptación de Caminos y Reapertura de Calles Públicas, siendo que en este caso no se ha cumplido con esos requisitos por lo que no pueden decir ellos como Concejo Municipal sin la nota técnica de la Unidad Técnica, que es quien debe dar la recomendación al Concejo para la aceptación de una calle pública, siendo que ni siquiera se ha cumplido con esos requisitos,

indicando que en este momento aprobar ese proyecto no sería lo que corresponda, es decir aprobar la aceptación del camino, sino hacer lo que el señor Bernal está indicando en el oficio que es esperar que se presenten los requisitos y una vez que se cumpla que la Administración presente la solicitud pertinente ante el Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la nota empezando su lectura dice que está sujeto a que se cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Caminos Públicos y Declaratoria de Caminos Públicos, siendo que al final deja la duda como que sugiere aprobarla por lo que el punto predominante es el inicial en donde se dice que está sujeto a que se cumpla con los requisitos, señalando que la nota que está llegando al Concejo no dice “una vez cumplido con todos los requisitos recomendamos su aprobación...”, siendo su inquietud el hecho de que si la Administración comparte ese criterio que envíen una nota que explícitamente señale cual es la petición.

El Regidor Edgar Chacón señala que la recomendación de don Bernal dice que “una vez que se cumpla con el Reglamento”, por lo que sugeriría que se retire la nota y se presente con los requisitos solicitando la aprobación una vez que los mismos hayan sido cumplidos.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que está de acuerdo con lo que se ha mencionado ya que se está presentando una nota en donde todavía no están las recomendaciones para decretar la calle pública, por lo que le gustaría que el funcionario Bernal Acuña se refiera de manera muy puntual al tema en cuanto a las consultas planteadas por los señores Regidores.

El funcionario Bernal Acuña señala que muchas de las personas que se presentan a hacer este tipo de solicitudes tienen el miedo de no hacer ninguna inversión durante todo el proyecto porque hagan la inversión y se queden con la inversión hecha, y después la Municipalidad no les reciba el proyecto, indicando que una vez que fueron a hacer la inspección y vieron todo lo demás, la idea es que se apruebe y que una vez que cumplan con todos los requisitos si se aprobaba, es decir, que se obtuviera el visto bueno de que si cumplía con eso si se aprobaba.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ellos como Administración Pública se deben regir por el principio de legalidad, indicando que la seguridad jurídica que está pidiendo la persona inversionista la da el Reglamento, es decir, lógicamente si cumple con los requisitos se va a declarar pública, preguntándose dónde dice la norma que ellos como Concejo Municipal pueden decir que garantizan que si cumplen con el Reglamento van a aprobar la calle pública, siendo que ya el Reglamento lo dice, considerando que este trámite es innecesario y viene a complicar las cosas por lo que no estaría dispuesta a apoyar la solicitud porque sería decirle al administrado algo que ya está en un Reglamento que ha sido publicado y que se tiene que cumplir.

La señora Vicealcaldesa retira la solicitud planteada a fin de evitar problemas.

**NOTA:** Al ser las 18:05 horas se retira de la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

**ARTÍCULO No. 14. Solicitud de autorización de publicación relativa al Reglamento de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe oficio A.M.-1321-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para su análisis y aprobación oficio A.T.297-2014 de la administración Tributaria en la que solicitan tomar cuerdo en firme y autorizar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, Reglamento de la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos.

Se solicita dispensa de Trámite.

**A.T.297-2014**

Reciban un cordial saludo. Elevo ante su respetable persona el siguiente escrito para que se presente y solicite ante el Concejo Municipal tomar el acuerdo en firme y autorizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Fe de Erratas que mencione lo siguiente:

1. Que en la Gaceta N°185 del viernes 26 de setiembre del 2014, en la página 41 se publicó el texto definitivo e íntegro del Reglamento a la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos" el cual contiene las modificaciones a los artículo 19, 23 y 29 del mismo, que primeramente fue publicado con dichas modificaciones en el Diario Oficial La Gaceta N° 142 del 24 de julio del 2014 en página 46. Ambas publicaciones acordadas respectivamente por el Concejo Municipal.
2. Que las modificaciones realizadas a los artículo 19, 23 y 29 del Reglamento a la Ley N°9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos fueron requeridas por Resolución de la Sala Constitucional, voto N° 2013- 11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto del 2013, la cual solicita reformar algunos artículos de los reglamentos municipales sobre la Ley N°9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para lo cual cada municipalidad debe incorporar los cambios en el reglamento.
3. Que en la Gaceta N°57 del 21 de marzo del 2013 en la página 47 se publicó el Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos, publicado como Proyecto de Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos, en el Alcance Digital N°202 La Gaceta, del miércoles 12 de diciembre del 2012 en página 240, posterior al acuerdo de autorización del respetable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.
4. Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 25 de agosto del 2014, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo N°45, acta N°50, acuerda autorizar al Alcalde Municipal a que proceda a publicar en el Diario Oficial la Gaceta, las modificaciones realizadas a los artículo 19, 23 y 29 del Reglamento a la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos, publicado en La Gaceta N°142 del jueves 24 de julio del 2014

en página 46. Que en este acuerdo por error involuntario se omitió, no se consignó, ni acordó solicitar derogar el Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos publicado en Gaceta N°57 del 21 de marzo del 2013 en la página 47.

**Por lo tanto se solicita al respetable Concejo Municipal:**

1. Tomar el acuerdo de la derogación del Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos publicado en La Gaceta N° 57 del 21 de marzo del 2013 en la página 47.
2. Autorizar la publicación de una Fe de Erratas donde se establezca la derogación del Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos publicado en La Gaceta N° 57 del 21 de marzo del 2013 en la página 47 y se tome como único Reglamento vigente el Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos, publicado en la Gaceta N°185 del viernes 26 de setiembre del 2014, en la página 41.

Lo anterior para lo que corresponda. Sin más por el momento se despide muy cordialmente,

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1321-2014.  
**Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.T-297-2014 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

1. Derogar el Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos”, publicado en La Gaceta N°57 del 21 de marzo del 2013 en la página 47.
2. Autorizar la publicación de una Fe de Erratas donde se establezca la derogación del Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos” publicado en La Gaceta N° 57 del 21 de marzo del 2013 en la página 47, debiéndose tomar como único Reglamento vigente el Reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos” publicado en La Gaceta N°185 del viernes 26 de setiembre del 2014 en la página 41.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 15. Solicitud de revocatoria de acuerdo relativo al Reglamento de Carrera Profesional.--**

Se recibe oficio A.M.-1326-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les solicito respetuosamente se revoque el acuerdo Municipal N° 14, inciso 8 del Acta 27-2008 del lunes 28 de abril 2008, en el cual se aprobó y autorizó a esta Administración a la implementación del **Reglamento de Carrera Profesional**, lo anterior por cuanto esta Alcaldía considera que en adelante, no se conceda este privilegio a futuros profesionales en salvaguardia de las finanzas de este Municipio.

Se solicita dispensa de Trámite.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1326-2014. **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Edgar Gamboa, Carlos Corella y Gerardo Salas.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio A.M.-1326-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo a solicitud de revocatoria de acuerdo referente al Reglamento de Carrera Profesional. **Votación unánime.**

**CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Especial Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal, a fin de que el próximo lunes 06 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad con los asesores designados por la Administración Municipal. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal, a fin de que el próximo miércoles 08 de octubre del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad con los representantes de los inquilinos del Mercado Municipal. **Votación unánime.**
- A la Regidora Marcela Céspedes, a fin de que el próximo sábado 04 de octubre del año en curso, a partir de las 08:00 p.m., asista a la presentación de orquesta sinfónica integrada por más de 100 participantes, a realizarse en la Catedral de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 29 de setiembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**

- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 01 de octubre del año en curso, asista a reunión de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**
- A las Síndica Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo jueves 02 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Adriana Pérez, a fin de que el próximo lunes 06 de octubre del año en curso, asista a reunión de coordinación relativa al proyecto de fin de año. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Contratación Administrativa, a fin de que el próximo lunes 06 de octubre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo viernes 03 de octubre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a reunión del Concejo de Distrito de La Tigra. **Votación unánime.**

## CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

### **ARTÍCULO No. 17. Informe del Síndico Rafael María Rojas Quesada.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

La Asociación de Desarrollo de Buenos Aires de Venecia, damos fe que el señor Rafael Rojas Quesada, Síndico del distrito de Venecia, a raíz de una invitación hecha por esta organización el día 19-09-2014 a partir de las 5pm, estuvo con nosotros para aclarar detalles relacionados con la fiesta navideña, financiada por la Municipalidad.

Se da por recibido el presente informe.

**NOTA:** Al ser las 18:17 horas se reincorpora a la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

### **ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico Milton Villegas Leitón.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

19 de setiembre

Fui invitado a reunión con la Asociación de Desarrollo de La Orquídea, y vecinos de la comunidad de Chambacu, donde se trataron temas de las prioridades y un contrato con CONAVI, sobre la ruta nacional 752. Inicio la reunión a las 4:00 p.m. y finaliza a las 6:45 p.m.

Adjunto lista de asistencia.

Se da por recibido el presente informe.

**NOTA:** Al ser las 18:05 horas se retira de la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

**ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--**

Se recibe informe de la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Lunes 22/03/2014

Informe de Regidor. Inicio 2:00 pm.

Se recibe oficio S-M. 183914, sobre las rampas de Aguas Zarcas. Se recibe oficio de S.M 183714, solicitando a la administración continuar con rampas en C.Q.

El ingeniero municipal nos informa que se hizo la adjudicación de rampas, del Liceo a Coepelesca.

Se recomienda al consejo que según la demanda de rampas, solicitar un informe al consejo nacional de rehabilitación, las prioridades de los distritos.

Invitación para el 6 y 7 de Noviembre en La Fortuna con turismo accesible.  
Termino de esta, 4:30 pm.

**SE ACUERDA:**

Que según la demanda de rampas que exista, se solicita al Consejo Nacional de Rehabilitación un informe sobre las prioridades de los distritos. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Comisión Social el día 24/09/2014.

Hora 9:30 am

Miembros:

Ligia Rodríguez.

Gilbert Cedeño.

Bernal Acuña.

Se recibe al Sr. Omar Jacome socio de la empresa que construye las viviendas de Monterrey, esto, para entregar los planos eléctricos de cada casa. Se habla de fecha tentativa para la inauguración de treinta de Noviembre.

Termina 11:30 am.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 21. Informe de las Síndicas Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 25 de setiembre 2014, estuvimos nombradas en comisión las suscritas Mayela Rojas, síndica de Buena Vista y Leticia Campos Guzmán, síndica de Aguas Zarcas, para la asistencia a reunión en la oficina de Desarrollo Social de La Municipalidad de San Carlos, tema Plataforma de mujeres lideresas.

Se trataron aspectos como algunas problemáticas que ha estado enfrentando este grupo, análisis de objetivos, valores, visión y misión y Comité de apoyo.

Se acuerda hacer algunos cambios y tratar de mejorar en valores y con el logro de los objetivos.

Da inicio a las 9:00 y finaliza 2:00 PM.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 22. Informe de la Síndica Adriana Gabriela Pérez González.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El presente informe es debido a mi ausencia el día 23 de setiembre de presente año, el cual se realizó una sesión extraordinaria del consejo de Distrito de Venado, con el fin de la planificación de la actividad ha realizarse en Diciembre. Al ser las 17:30hs da inicio la sesión, y finaliza ha las 19:45hrs.

NOTA:

Se adjunta el fotocopia del acta #57. Donde se presentas los acuerdos tomados.

Se da por recibido el presente informe.

**CAPITULO XIII. MOCIONES.**

No se presentaron mociones para ser conocidas en la presente sesión.

**CAPITULO XIV. CONFORMACION DE COMISION ESPECIAL.**

**ARTÍCULO No. 23. Conformación de Comisión Especial.--**

El Presidente Municipal manifiesta que el señor Alcalde le pidió que invitara a Regidores Propietarios y Suplentes, y a Síndicos del sector de Pital, Aguas Zarcas y Cutris, a fin de hacer un recorrido por el mega proyecto del acueducto el próximo miércoles primero de octubre a partir de las nueve de la mañana, por lo que quienes deseen participar que lo indiquen.

A continuación se detallan los nombres de Regidores y Síndicos que participarán en la gira anteriormente indicada: Carlos Corella Cháves, Edgar Gamboa Araya, Juan Rafael Acosta Ulate, Everardo Corrales Arias, Auristela Saborío Arias, Elizabeth Alvarado Muñoz, Evaristo Arce Hernández, Rafael María Rojas Quesada, Judith Arce Gómez, Juan Carlos Brenes Esquivel, Edgar Chacón Pérez, Ligia Rodríguez Villalobos, y Gerardo Salas Lizano.

**AL SER LAS 18:20 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**